

## SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 01 de febrero de 2024

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día jueves primero de febrero de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 7 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 11 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;

Lic. Alejandra Esquivel Quintero;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, del Partido Morena:

Lic. Guadalupe López López, del Partido VIDA NL;

orena,

1 NDANE, OH

4

S &

F-SE-04

MDP. Tabita Bojórquez Inzunza, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruíz, del Partido Liberal;

Lic. Samanta Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del Mtro. Martín González Muñoz, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Muy buena tarde a todas y todos, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día primero de febrero de dos mil veinticuatro, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto Presidenta, muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

- 1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al ejercicio 2022.
- 4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se reforman los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral 2023-2024.
- 5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo a los Criterios de integración de los Órganos Colegiados Municipales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales.

Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Muchas gracias Secretario, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día? al no haber comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al Proyecto de acuerdo relativo al informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto. Solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. "De conformidad con lo previsto en los artículos 13, inciso d) y 15, inciso k) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, es competencia de este Consejo General conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado, el cual debe ser elaborado por el Órgano de Enlace de este Instituto. Ahora bien, los días 27 de noviembre de 2023 y 12 de enero de 2024, este Consejo General resolvió lo relativo al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, motivo por el cual este organismo electoral llevó a cabo diversas actividades para realizar la entrega de los mismos a las personas acreedoras. En ese sentido, la Unidad de Desarrollo Institucional como Órgano de Enlace para los asuntos del Servicio, gestionó lo relativo a la entrega de los incentivos por rendimiento y por excelencia en el desempeño correspondiente al ejercicio 2022 al Personal de Servicio acreedor de los mismos y, posteriormente, elaboró el informe en el cual se señala la normatividad y procedimiento aplicado para su otorgamiento. Una vez establecido lo anterior, en el proyecto de acuerdo se propone aprobar el informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al ejercicio 2022 que fue elaborado por la Unidad de Desarrollo Institucional en su carácter de Órgano de Enlace de este organismo electoral con el Instituto Nacional Electoral. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos". Es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Muchas gracias Consejera Rocío, ¿alguien más tiene algún comentario sobre el proyecto?, al haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al informe de actividades realizadas para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondientes al ejercicio 2022. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

4

nef



Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martína Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral. Solicito a la Lic. María Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Con gusto Consejera Presidenta. "El 6 de junio de 2023, se publicó el decreto de reforma al artículo 55, fracción II de la Constitución Federal, el cual establece que para ser diputada o diputado se requiere tener 18 años cumplidos el día de la elección. Cabe señalar que, en el Transitorio Segundo de esa reforma, se determinó que, dentro de los 180 días naturales siguientes a su entrega en vigor, el Congreso de la Unión y las Legislaturas de las entidades federativas, deberían ajustar sus Constituciones Locales y demás legislación que sea necesaria a fin de dar cumplimiento a dicho Decreto. Ahora bien, es un hecho notorio para esta autoridad comicial que a la presente fecha el H. Congreso del Estado no ha modificado la normativa de la entidad para dar cumplimiento al decreto antes señalado, en particular, el artículo 71, fracción II de la Constitución Local, el cual indica que para

et v

25



F-91-0

ocupar el cargo de una Diputación se requiere tener 21 años cumplidos al día de la elección. En tal virtud, se considera que, en un ejercicio de maximización de derechos humanos y políticos de la ciudadanía, el artículo Constitucional Local antes citado, debe interpretarse de conformidad con los artículos 1, párrafo segundo y 55, fracción II de la Constitución Federal, en el sentido de reconocer el derecho de la ciudadanía para poder contender a una diputación local contando con 18 años de edad cumplidos al día de la elección. En tal virtud, en el proyecto se propone reformar diversos artículos de los Lineamientos de registro de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024, a fin de establecer que son elegibles para los cargos a Diputaciones, las personas que cuenten con 18 años cumplidos al día de la elección". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos que he expuesto. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera Guadalupe. Alguien tiene algún comentario sobre el proyecto, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos de Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Ly

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Jack Light

F-SE-04

## Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos) y al mismo tiempo aprovecho para dar cuenta de la llegada del representante del partido político Aliber Rodríguez Garza, representante del partido de la Revolución Democrática, a las 17 horas con 17 minutos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. -Gracias. Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a los Criterios de integración de los Órganos Colegiados Municipales. Solicito a la Lic. María Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - Gracias, con gusto. "La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral emitida por el Instituto Nacional Electoral, establece las líneas estratégicas que regularán la integración de Mesas Directivas de Casillas, así como la capacitación y asistencia electoral, y está conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, entre la que se encuentra el manual de reclutamiento, selección y contratación de las personas Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes Electorales Locales, estableciendo lo relativo al perfil requerido, a las competencias requeridas, las funciones, procedimientos y mecanismos de selección, etapas, evaluación y contratación, así como las actividades a desarrollar por cada una de dichas figuras. Con base en lo anterior, en el proyecto se propone la conformación de Órganos Colegiados Municipales para auxiliar en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, con base en lo siguiente: En cada Comisión Municipal Electoral se deberá integrar un órgano de control o vigilancia, que se llamará Órgano Colegiado Municipal, teniéndose que en las 42 Comisiones consideradas como área no urbana, se integrarán por las Consejerías de dichas Comisiones Municipales; mientras que en las 9 restantes, consideradas como área metropolitana, sus Órganos Colegiados se conformarán por las Consejerías Municipales que las integran, además contarán dentro de su integración preferentemente con personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, así / como el personal que determine la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, en los criterios de integración que se proponen, se establecen tanto las actividades que desarrollarán los Órganos Colegiados Municipales como el personal de este Instituto, además de las fechas de las diversas etapas contenidas en el Lineamiento de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales y en la Convocatoria correspondiente, tales como su instalación; atender las capacitaciones que se les brinde; registrar aspirantes, así como realizar la revisión y validación documental que corresponda; realizar la compulsa de la clave de elector; realizar la aplicación del examen de conocimientos, habilidades







y aptitudes; entre otros". En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos. Es cuanto gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al o haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Antes de continuar me permito dar cuenta de la llegada de la C. Tabita Bojórquez Inzunza representante del partido Esperanza Social nl a las 17 horas con 19 minutos. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales el proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a los Criterios de integración de los Órganos Colegiados Municipales para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martín Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero. - A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

af

73

[1





Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos del día uno de febrero de dos mil veinticuatro, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.